

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659387

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, Abogado, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N° 1.161, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 9 de Junio de 2025, otorgada ante mí, bajo Repertorio N° 5.230 – 2.025, don GONZALO ORLANDO ROJAS HERRERA, chileno, casado, médico cirujano, C.I. N° 13.449.245- 7, con domicilio en Avenida Ricardo Lyon N° 2256, Depto. N° 503 A, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; constituyó Sociedad por Acciones, Razón Social: “SERVICIOS MÉDICOS TRAUMANEX SpA”, la que también podrá actuar bajo el nombre de fantasía “TRAUMANEX SpA”. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, agencias y/o sucursales en otras ciudades o localidades, en el país o en el extranjero. Duración: Indefinida, desde fecha de escritura. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: uno: La prestación de servicios médicos en las distintas ramas o especialidades de la medicina y/o servicios médicos quirúrgicos de la Traumatología y Neurología, ya sea en consultas médicas o a domicilio; a pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas propias o ajenas, de las especialidades, en la actualidad o en el futuro, de cualquiera manera, con la medicina y el tratamiento de toda clase de enfermos y enfermedades; dos: La elaboración de informes de exámenes de laboratorios; y en general la prestación de todo tipo de servicios u asesorías profesionales en el área médica, Traumatológica y Neurológica y de la salud, sea a través de sus socios o asociados o con la colaboración de dependientes de estos que coadyuven en la prestación de los servicios profesionales; tres: La sociedad también podrá desarrollar todas aquellas actividades que involucre las ciencias médica en Traumatología y Neurología aplicables, así como todas las acciones de mantención, protección, rehabilitación y recuperación de la salud de las personas; y general todas aquellas actividades complementarias o relacionadas con las anteriores y aquellas que acuerden los socios; cuatro: La inversión de capitales generados y/o excedentes de caja, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; cinco: En general, realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines y cualquier otra actividad sea civil o comercial que los accionistas acordaren. Capital: \$1.000.000, dividido en 10.000 acciones de una misma y única serie, nominativas, indivisibles y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por el constituyente. Administración: La administración de la Sociedad se sujetará a las siguientes reglas: uno. No existirá directorio de la Sociedad; dos. La sociedad será administrada, representada legalmente y le corresponderá el uso de la razón social, en forma indistinta a un Gerente General y a un Director Ejecutivo. Demás antecedentes en escritura extractada. Santiago, 10 de Junio de 2025.

CVE 2659387

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

